



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 26 de Abril de 1994

Número 39

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Página
Gobierno Civil de Avila .....	1
Diputación Provincial .....	1
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente .....	1
T.S.J. de Castilla y León .....	2 y 3
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA:</b>	
Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro .....	3
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos .....	4 a 16
Particular .....	16

Número 1.429/S

### Gobierno Civil de Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Crespo Lucas, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pintor Martínez Vázquez, 4 de Arenas de San Pedro (Avila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente N° 111/94, por importe de 51.000 Ptas. e infracción "grave", tipificada en el artículo 23 ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerá las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 13 de abril de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 1.510/S

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que en el Municipio de Becedas, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Agua, correspondiente al primer Semestre de 1993, el próximo día 28 de Abril, en las Oficinas del

Ayuntamiento, de las 10 horas a las 14 horas.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo en las Oficinas del Ayuntamiento, hasta el día 28 de Junio de 1994. Finalizado dicho plazo, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

Ávila, a 20 de abril de 1994.  
El Jefe del Servicio, *Ilegible*.

Número 1.514/N

### Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del  
Duero  
Secretaría General

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Piedrahíta, con domicilio en Plaza España, 1. Piedrahíta (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 40 m<sup>3</sup> de áridos, en el cauce del río CORNEJA, en t.m. de PIEDRAHÍTA, al sitio de "Puente Viejo", con destino a obras de pavimentación del municipio.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la ejecución de obras de pavimentación en el municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de, lo dispuesto en el

Artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contado/s a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de PIEDRAHITA (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (EA-28/94).

Valladolid, 18 de abril de 1994.  
El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.433/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000445/1994 a instancia de RAFAEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MILAGROS JIMÉNEZ ENCINAR, JOSÉ ÁNGEL GARCÍA ANDRINO, ESTHER CERRO CALVO Y MARTA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Resls. 14-12-93, Dir. Gral. Personal, desest. recursos c/ resls. 25-1-93, Dir. Prov. Educ. y Ciencia Avila, deducción retribuciones ausencia clases.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.493/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000475/1994 a instancia de BENIGNO TOMÁS MARTÍN DE DIOS, FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARCÍA, JUAN MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ, JOSEFAT ANGEL MARTÍN JIMÉNEZ, ARISTIDES MARTÍN MULAS Y ANTONIO MELITÓN MARTÍN Resl. 5-1-94, Dir. Gral. Policía, desest. recs. reposición c/ resl. 7-6-93, abono retribuciones turnicidad correspondiente meses vacaciones anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.494/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000474/1994 a instancia de JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CRISOSTOMO, ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO GARCÍA PRIETO, FÉLIX GIL IGLESIAS, JULIÁN GÓMEZ MARTÍN Y DIONISIO GÓMEZ ZAZO Resl. Dir. Gral. Policía 5-1-94, desest. recs. reposición c/ resl. 7-6-93, abono retribuciones turnicidad correspondiente meses de vacaciones anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.495/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000471/1994 a instancia de GUILLERMO RODRÍGUEZ ROMERO, JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RAFAEL SÁNCHEZ JULIÁN, JUAN MANUEL SÁNCHEZ PRIETO, LUIS SIERRA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO TOVAR DE CÁCERES Y ELADIO VIZCAINO HORMEÑO Resl. Dir. Gral. Policía 5-1-94, desest. recs. reposición c/ resl. 7-6-93, abono retribuciones turnicidad correspondiente meses vacaciones anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.496/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000472/19940 a instancia de OTILIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO GRANDE SÁNCHEZ, JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSÉ HERRÁEZ GUTIÉRREZ, GREGORIO ANDRÉS JIMÉNEZ FLOREZ Y JOSÉ LÓPEZ BUENO Resl. 5-1-94, Dir. Gral. Policía, desest. rec. reposición c/ resl. 7-6-93, abono retribuciones turnicidad correspondiente meses de vacaciones anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.497/7

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000473/1994 a instancia de ANTONIO MENESES MARTÍN, ENRIQUE MONTALVO CASTRONUÑO, MARCELINO MUÑOZ MARTÍN, EFREN FÉLIX NAVARRO RUEDA, FRANCISCO QUESADA ROMERO, TEÓFILO RÍOS ÁLVAREZ Y EULALIO RODRÍGUEZ ALVAREZ Res. Dir. Gral. Policía 5-1-94, desest. recs. reposición c/ resl. 7-6-93, abono retribuciones turnicidad correspondiente meses vacaciones anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.521/S

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número

01/0000490/19940 a instancia de MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ HERNÁNDEZ Resl. 23-2-94, Dir. Gral. MUFACE, denegando solicitud abono trienios reconocidos, por el importe fijado Cuerpo se encuentran en servicio activo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1994.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 1.498/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS  
DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido,*

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 153/91, a instancia de D. Eugenio Aliano Alonso-M., representado por el Procurador Sr. García García, contra Sociedad Mercantil Muebles Arenas y D. Gaudencio González Martín, en reclamación de 1.145.792 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por Tercera vez, término de 20 días

y por el tipo de su valoración los bienes embargados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 24 de mayo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera:** En esta tercera subasta las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda:** Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera:** Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Cuarta:** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta:** Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

**Sexta:** Soló el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- Máquina Cepilladora marca Bemar, convencional combinada, con motor de 5 H.P. de 400 M.M. de ancho: Tasado en 350.000 Ptas.

- Máquina marca Bemar-Victoria, serradora, de 600 M.M. de

ancho con motor de 3. h.P. tasada en 200.000 Ptas.

- Máquina marca Rivoli, Regruensadora, de 50 Cm. de ancho, con dos motores, uno de 7 H.P. y otro de 1,5 H.P. Tasado en 600.000 Ptas.

- Un Compresor ABC, con motor de 3 H.P. Tasado en 190.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 900/S

*Ayuntamiento de Piedralaves*

#### EDICTO

Don Luis Martínez García, actuando en nombre de Gestión y Desarrollo de Residencias, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Residencia Geriátrica a emplazar en sitio "Los Guijuelos".

En cumplimiento del artículo 30 Nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves a 7 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 485/S

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

#### ANUNCIO

Por Doña Florentina García Hernández, vecina de El Mirón, se

ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para la apertura de un supermercado para la venta de artículos varios, en el edificio de la calle Nueva del Sur, 9 de este pueblo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se anuncia al público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, 7 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Rufo Sánchez Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.018/S

*Ayuntamiento de Becedas*

#### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becedas*

#### HACE SABER

Que D<sup>a</sup> María Trapero Gómez, vecina de Becedas y con DNI 24.813.000 solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad del BAR en Becedas, provincia de Ávila sito en C/ La Fuente n.º 54.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.148/S

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Por parte de DON JULIÁN CARDENAS HERNÁNDEZ, se ha solicitado licencia para INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA ESPECIALIDAD NEUMÁTICOS, en la C/ TENIENTE VICENTE PASCUA, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados, de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta, a 18 de Marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.149/S

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Por parte de DON JOSÉ MORALES HERNÁNDEZ, se ha solicitado licencia para INSTALACIÓN DE PASTELERÍA Y VENTA DE BEBIDAS, en la C/ PLAZA ESPAÑA de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados, de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el pla-

zo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta, a 18 de Marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.316/N

*Ayuntamiento de Casavieja***ANUNCIO**

**Exposición del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas y Convocatoria simultanea de la subasta de aprovechamiento de madera del monte nº 6 del catálogo de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento.**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de siete lotes de madera de pino correspondiente a los años de 1994, 1990 y 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, caso de reclamaciones.

**1º Objeto de la subasta.** El objeto de la subasta la contratación de los aprovechamientos de maderas del Monte número 6 de los Propios de este Ayuntamiento, divididos en los lotes y forma que a continuación se indica:

**AÑO DE 1994**

**Lote 2º.** Localización cuartel B, rodal 3 y compuesto por 1.000 pinos pináster, con un volumen de 1.129 m.c. con corteza, con un valor de tasación base de 3.951.500 pts. y un valor de tasación índice de

4.939.375 ptas.; fianza provisional 118.545 pts.

**Lote 3º.** Localización Cuartel C, rodal II, compuesto de 650 pinos pináster, con un volumen de 1.052 m.c. con corteza, con un valor de tasación base de 4.734.000 pesetas y un valor de tasación índice de 5.917.500 pts., fianza provisional de 142.020 pesetas.

**Lote 4º.** Localización Cuartel D, rodal 39, compuesto de 747 pinos pináster, con un volumen de 1.035 m.c. con corteza, con un valor de tasación base de 4.657.500 pesetas y un valor de tasación índice de 5.821.875 pesetas, fianza provisional de 139.725 pesetas.

**Lote 5º.** Localización Cuartel D, rodal 52, compuesto de 120 pinos pináster, con un volumen de 197 m.c. con corteza, con un valor de tasación base de 886.500 pesetas y un valor de tasación índice de 1.108.125 pesetas, fianza provisional de 26.595 pesetas.

**Lote 6º.** Localización Cuartel E, rodal 60, compuesto de 450 pinos pináster, con un volumen de 959 m.c. con corteza, con un valor de tasación base de 4.315.500 pesetas y con un valor de tasación índice de 5.394.375 pesetas, fianza provisional de 129.465 pesetas.

**AÑO DE 1990**

**Lote 1º.** Localización Cuartel C, tramo Z, rodal 27, compuesto por 2.460 pinos pináster, con un volumen de 590 m.c. sin corteza (equivalentes a 738 m.c/c.c.) con un valor de tasación base de 3.245.000 pesetas y un valor de tasación índice de 4.056.250 pesetas, fianza provisional de 97.358 pesetas.

**AÑO DE 1989**

**Lote 1º.** Localización Cuartel C, tramo I, rodal 27, compuesto por 3.500 pinos pináster, con un volumen de 720 m.c. sin corteza (equivalente a 900 m.c/c.c.) con un valor de tasación base de 3.600.000 pesetas y un valor de tasación Índice de 4.500.000 pesetas, fianza provisional, 108.000 pesetas.

**2º. Duración de contrato.** El pla-

zo de ejecución es hasta el 31-12-1994.

**3º Tipo de licitación.** Los valores de tasación indicados índices fijados para cada lote, son los que constan en la condición primera. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación base.

**4º Garantías.** Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, las cantidades que se expresan para cada lote, ascendente al 3 por 100 del tipo de licitación base.

La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 1.046/1.977, de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**5º Forma de pago.** El rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, la totalidad del precio de la adjudicación en la siguiente forma:

a) El 30 por 100 de los aprovechamientos se abonarán en la fecha de la adjudicación definitiva, incluido el 15 por 100 del Fondo de Mejoras.

b) Otro 30 por 100 en el momento de la corta en blanco.

c) El 40 por 100 restante, cuando se calculen que se han extraído la mitad de las maderas. La demora de los pagos siempre que estos se retrasen más de un mes, lleva aneja la obligación de abonar el 5 por 100 de interés anual, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de declarar por rescindido el contrato y exigir las responsabilidades que correspondan.

**6º Proposiciones.** Las proposiciones para cada lote debidamente firmadas por el licitador, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles, y horas de oficina, durante diez días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio de subasta

en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil. Las proposiciones habrán de presentarse en mano sin que se admitan, las remitidas por correo o por cualquier otro medio.

**7º Documentación.** A las proposiciones, el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte y ambos siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los apartados enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado, en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de calificación Empresarial, a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

**8º Apertura de pliegos.** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil a la de terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

**9º Pliego de condiciones.** Se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**10º Segunda subasta.** En caso de que se quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, cinco días hábiles después, sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

**11º Exposición pública del pliego.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1987, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará en lo que sea necesario, la licitación.

#### • Modelo de Proposición

Don..., con Documento Nacional de Identidad nº..., domiciliado en..., en nombre propio (o en represen-

tación de...), visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha... número... y los pliegos de condiciones que rigen para el aprovechamiento de maderas del Monte número 6 de los Propios de este Ayuntamiento, para el año 199..., ofrezco por el aprovechamiento del lote..., la cantidad de... pesetas (en número y letra), obligandose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

Fecha y firma

Casavieja a 30 de marzo de 1994  
El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz*

--- ● ● ● ---

Número 1.319/N

*Cámara Agraria Local de Narros del Puerto*

#### COMISIÓN MIXTA DE PASTOS

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en ésta Comisión Mixta expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante ésta Comisión Mixta durante el período indicado.

Narros del Puerto, 28 de marzo de 1994

El Presidente, *Faustino García García*

--- ● ● ● ---

Número 1.333/N

*Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra*

#### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado provisionalmente y se elevarán a definitivas a tenor de lo preceptuado en el Art. 17.3 de la Ley 39/88, la modificación de las tarifas del precio público por el suministro de agua y sus correspondientes Ordenanzas Reguladoras, según se expresan a continuación:

Cuota fija trimestral por mantenimiento de red de distribución de

agua y potabilizadora, 141,5 Ptas. El expediente de modificación permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante 30 días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar los interesados las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Navalmoral a 5 de abril de 1994.

El Alcalde, *Agustín Prieto Mijarra*.

--- ● ● ● ---

Número 1.334/N

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el Art. 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30-03-94, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios del Cementerio municipal.

Las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Burgohondo a 5 de abril de 1994.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Delgado Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 1.336/S

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al públi-

co en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Bartolomé de Pinares a 30 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.337/N

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO CONCURSO TRANSPORTE DE AGUA CON CISTERNAS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1994, acordó publicar Concurso Público para adjudicación de transporte de agua con cisternas durante la época de sequía 1994/1995, según se especifica:

a) **Objeto.**- Transporte de agua con camiones cisterna, preferentemente de 25.000 litros desde el término de La Colilla (Ávila) hasta San Bartolomé de Pinares (vertiendo directamente al depósito).

b) **Condiciones.**- Se tendrá en cuenta en las Proposiciones presentadas la oferta más ventajosa económicamente y los antecedentes y currículum de la Empresa.

c) **IVA.**- Se considerará incluido en el precio de la Oferta.

d) **Garantía provisional y definitiva.**- No se exige.

e) **Oficina de exposición y reclamaciones.**- Secretaría del Ayuntamiento.

f) **Plazo de exposición y reclamaciones.**- Ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P.

g) **Plazo para presentación de proposiciones.**- En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., y hasta las trece horas de dicho día.

h) **Apertura de proposiciones.** Al día siguiente al que termine la presentación de ofertas, a las trece horas.

i) **Adjudicación.**- Se adjudicará en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento posterior a la apertura de proposiciones.

j) **Documentación que deben presentar los licitadores.**- D.N.I.; N.I.F.; Escritura de constitución de la Empresa en su caso; Poder de representación en su caso, y Certificado de la Diligencia de autorización de la Junta de Castilla y León de instalación de cisternas sobre cajas de camión, que además deberá de figurar en las Tarjetas de Inspección Técnica de los vehículos que hayan de transportar el agua; relación de matrículas de camiones que transportarían el agua de la Empresa; cuantos otros documentos se consideren necesarios para acreditar la personalidad del empresario y cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias de cualquier otro Organismo para transporte de cisternas de agua.

k) **Modelo de proposición.**- D. ...., en nombre propio o en representación de ...., con domicilio en ...., calle ..... Nº ....., D.N.I. Nº ..... y N.I.F. Nº ..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en Concurso convocado para transporte de agua con camiones cisterna durante época de sequía 1994/1995, convocado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, a cuyo efecto hago constar que ofrezco realizar el transporte por el precio de ..... (en número y en letra) Ptas/litro,

incluido el IVA. A tal efecto:

- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

- Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobadas por la Corporación en Sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1994 para adjudicación del transporte de agua con cisternas.

- En lo no previsto en el Pliego de condiciones me someto a los acuerdos adoptados por la Corporación de San Bartolomé de Pinares y, en su defecto, a las disposiciones legales vigentes que rijan en esta materia.

(fecha y firma del proponente).

San Bartolomé de Pinares a 5 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.338/N

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para contratar la 1ª fase de la piscina municipal, de conformidad con el Artº 122 del Texto refundido en Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de este Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en pleno.

En San Bartolomé de Pinares a 5 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

-ooOoo-

### ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA

A) Objeto 1ª Fase de Piscina Municipal.

b) Tipo máximo de licitación 30.563.000 Ptas.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación 6 meses. Iniciación: 15-5-94.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, en horario de oficina.

e) Garantía provisional para concurrir a la subasta.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación 6% adjudicación definitiva.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en la subasta no se exige.

h) Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. .... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y D.N.I. Nº ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la 1ª fase de la Piscina Municipal, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... Ptas. que significa una baja de ..... Ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación 20

días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación, día siguiente hábil al en que acabe el plazo de presentación, a las once horas en las oficinas municipales.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En San Bartolomé de Pinares a 5 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.340/N

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

*LOTE Nº 4/94 DE MADERA EN MUP Nº 3*

Se procede a anuncio público de subasta cuyas cláusulas resumidas conforme a Pliegos de Condiciones Económico Administrativas aprobado con carácter genérico por el Ayuntamiento Pleno el 3-2-92 y de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 11/3/94, son las siguientes:

Aprovechamiento forzoso de 735 pies de secos con 531 M.C. con corteza, valorados en 2.300 Ptas. M.C.

Valor de Tasación base 1.221.300 Ptas. y valor índice 1.526.625 Ptas.

Fianza provisional 3% y definitiva 6%. Tasas y fondo de mejoras a cargo del adjudicatario.

Ocho días para alegaciones a los Pliegos después de publicado en el BOP y/o expuesto en el Tablón de Anuncios.

Veinte días para presentación de Plicas hasta las 13 horas en día hábil después de la citada publicación en BOP y/o exposición en

el Tablón de Anuncios. Caso de no presentarse alegaciones, el plazo de 20 días será el único aplicable.

Apertura de Plicas a las 13,30 horas del último día de presentación de plicas o a las 13 horas del día siguiente hábil.

### PLIEGOS DE CONDICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN

Los interesados pueden recogerlo o solicitarlo en las Oficinas Municipales o en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1. Avila.

Arenas de San Pedro a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.341/N

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones económico administrativos que han de regir la subasta pública de aprovechamientos maderables autorizados en el monte de U.P. 98, y que regulan la enajenación de los lotes que se señalarán, se anuncia su exposición al público a efectos de alegaciones en su caso, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el B.O. de la Provincia. Asimismo de forma simultánea, con la mención expresa de que de producirse alegación alguna contra los pliegos, quedarían paralizados los presentes plazos y su efectividad, se anuncia celebración de subasta pública de enajenación de los siguientes lotes maderables:

**Lote 1º/1994.-** Aprovechamiento ordinario del plan anual, corta de repoblación, situado en monte 98, propiedad municipal, localizado en rodal 10, Tramo II, con 63 pies de pino sylvestris, excluidas sus copas, volumen de 145 metros cúbicos

con corteza, valor de metro cúbico 26.000 Ptas., valor tasación base 3.770.000 Ptas., valor índice 4.712.500 Ptas. aprovechamiento a riesgo y ventura, forma de entrega en pie, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza, 12%, plazo total de ejecución año 1994 excepto del 15-3-94 al 30-9-94, época de corta del 30-9-94 al 30-12-94, vías de saca las propias del monte. Gastos de operaciones facultativas 29.000 Ptas. fianza provisional 113.100 Ptas. Los pies apeados deberán ser pelados en un período de tiempo no superior a 10 días después de ser apeados.

**Lote 2º/1994.-** Aprovechamiento ordinario del Plan Anual, corta de regeneración, situado en el monte 98, propiedad municipal, localizado en Rodal 17, Tramo II, con 66 pies de pino sylvestris excluidas sus copas, volumen de 180 metros cúbicos con corteza, valor del metro cúbico 28.000 Ptas., valor tasación base 5.040.000 Ptas., valor índice 6.300.000 Ptas., aprovechamiento a riesgo y ventura, forma de entrega en pie, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza, 12%, plazo total de ejecución año 1994, excepto del 15-3-94 al 30-9-94, época de corta del 30-9-94 al 30-12-94, vías de saca las propias del monte. Gastos de operaciones facultativas 36.000 Ptas. fianza provisional 151.200 Ptas. Los pies apeados deberán ser pelados en un período de tiempo no superior a 10 días después de ser apeados.

**Lote 3º/1994.-** Aprovechamiento ordinario del Plan anual, corta de regeneración, situado en monte 98, propiedad municipal, localizado en Rodal 12, con 208 pies de pino sylvestris, excluidas sus copas, volumen de 570 metros cúbicos con corteza, valor del metro cúbico 10.000 Ptas., valor tasación base 5.700.000 Ptas., valor índice 7.125.000 Ptas. aprovechamiento a riesgo y ventura, forma de entrega en pie, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza, 12%, plazo total de ejecución, año 1994, excepto del 15-3-94 al 30-9-94, época de corta del 30-9-94 al 30-12-94, vías de saca las propias del monte, Gastos de

operaciones facultativas 114.000 Ptas. fianza provisional 171.000 Ptas. Los pies apeados deberán ser pelados en un período de tiempo no superior a 10 días después de ser apeados.

Regirán como condiciones generales y específicas las contenidas en los pliegos generales y especiales de condiciones técnico facultativas que regulan la ejecución de disfrutes y aprovechamientos maderables de montes a cargo de la Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como las dispuestas en los pliegos técnico facultativos específicos de cada lote y en los pliegos de condiciones económico administrativos aprobados por esta entidad.

Dichas subastas se celebrarán el último día de presentación de plicas a las 14,00 horas, en el Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas optando a las mismas, durante los 10 días siguientes a contar desde el siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10,00 a 13,45 horas, en las oficinas municipales, que se ajustarán sustancialmente al modelo señalado al final, debiendo ser acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, justificante de ingreso a favor del Ayuntamiento de fianza provisional, documento acreditativo de alta como industria maderera en activo al día de la fecha y en su caso de participarse en representación poder bastanteado suficiente.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas se realizará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes al de celebración de la 1ª, en las mismas condiciones, tipos y horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Las garantías definitivas ascenderán al 6% del precio de adjudicación definitiva de los lotes.

Todos los gastos que se originen con motivo de la preparación, contratación, ejecución y liquidación de dichos aprovechamientos serán de cuenta del adjudicatario, así como el 4% del Iva que grava dichos aprovechamientos.

Los correspondientes contratos se entenderán formalizados a riesgo y ventura del contratista.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con DNI Nº ....., domiciliado en ..... Nº ....., provincia de ....., industrial maderero (por si/o en representación de ....., según poder bastanteado que adjunto) enterado de anuncio de subasta que publica el B.O. de la Provincia de Avila Nº ..... de fecha ....., relativo a la enajenación por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos del lote maderable ....., de metros cúbicos, se compromete a realizar el aprovechamiento señalado, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas de los pliegos de condiciones que rigen el mismo, que declara conocer y aceptar en su totalidad, y a las reseñadas en el anuncio de licitación por la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número) declarando asimismo bajo juramento y ateniéndose a las responsabilidades que se deriven de la falsedad de la presente, que no cuenta con causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para optar a dicha contratación, así como que se encuentra al día del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública así como con la Seguridad Social. Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos a 25 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.342/N

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

### ANUNCIO

### SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE BARDA Y PASTOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28

de marzo del corriente año, tras aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y Económicas, acordó convocar licitación pública para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento ordinario de Barda y Pastos en el Monte de U.P. Nº 41, sito en el término municipal de Santa María del Cubillo (Avila).

**Objeto de la subasta:** El aprovechamiento de Barda y Pastos autorizado en el referido Monte, con CUATROCIENTAS CABEZAS DE GANADO CAPRINO, durante la temporada de 1 de julio a 15 de octubre de 1994.

**Tipo de tasación:** Quinientas ocho mil ochocientas (508.800) Ptas. como precio base y un millón diecisiete mil seiscientas (1.017.600) Ptas. como precio índice. No se admitirán proposiciones que no cubran el precio base.

**Duración del contrato:** El aprovechamiento deberá realizarse entre el día 1 de julio al 15 de octubre de 1994.

**Pliegos de condiciones:** Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, entre las 10 y las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, los pliegos adquirirán plena vigencia y regirán la presente subasta. Y si, por el contrario, se presentaran reclamaciones se suspenderá la subasta hasta su resolución.

**Plazo de presentación de plicas:** Transcurrido el plazo indicado anteriormente sin que se produzcan reclamaciones, se iniciará el plazo de presentación de ofertas, en el lugar y horas antes indicados, por espacio de veinte (20) días hábiles, a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación, y si el último día coincidiera en sábado, el plazo concluirá el siguiente lunes.

**Garantías:** La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, será de 15.264 Ptas., equivalentes al 3% del precio base. Y la definitiva será

del 6% del precio en que resulte adjudicado el remate.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen en esta subasta.

**Documentación que deberá presentar el licitador:** A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta; declaración expresa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, y si se concurre por representación, poder bastanteado.

**Apertura de plicas:** Se llevará a cabo en las Dependencias Municipales, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las 13 horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas, y si coincidiera dicho día en sábado, la subasta se celebrará el primer lunes siguiente.

**Segunda subasta:** Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin más anuncios, a los diez días hábiles siguientes a la misma hora, bajo el mismo precio y condiciones.

**Modelo de proposición:** D. ...., con D.N.I. Nº ....., expedido en ....., con fecha ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ..... Nº ....., C.P. ...., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia Nº ....., de fecha ....., y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de Barda y Pastos autorizado en el Monte de U.P. Nº 41, denominado "El Valle", de este Ayuntamiento, a realizar en la temporada de 1 de julio al 15 de octubre de 1994, se obliga a realizarlo con estricta sujeción a todas y cada una de las Condiciones de dichos Pliegos, en la cantidad de ..... (.....) (en letra y número) Ptas. y al efecto ha constituido la fianza del 3% del precio base en la Depositaria Municipal, conforme acredita con la Carta de Pago que acompaña a la solicitud.

(Lugar, fecha y firma del Proponente).

Santa María del Cubillo a 5 de abril de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 1.344/N

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el padrón fiscal de contribuyentes de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras correspondiente al 2º semestre de 1993 en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994.

Según establecen los artículos 108 LRBRL y 14.4 de LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por su parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicará oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle a 4 de abril de 1994.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros*.

Número 1.345/N

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes Padrones:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Del ejercicio 1994, durante el plazo de 30 días, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Vega de Santa María a 29 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 1.346/N

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

**ANUNCIO**

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Vega de Santa María a 29 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 1.348/N

*Ayuntamiento de Peguerinos*

**ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamien-

to se encuentra expuesto al público el Padrón por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RÚSTICA Y URBANA y sobre ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondientes al ejercicio de 1994, durante el plazo de 30 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Peguerinos a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.366/S

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes*

**ANUNCIO**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados de Cuentas Anuales del ejercicio de 1993. Se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, 3 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.350/S

*Ayuntamiento de Muñico*

**ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, se expone al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

En Muñico a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.351/S

*Ayuntamiento de Muñico***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1994**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico a 6 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.352/S

*Ayuntamiento de Casavieja***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****Ejercicio de 1994**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refun-

dido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-1-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:****INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES***Resumen por capítulos*

1.- Impuestos directos, 17.912.500 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 50.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 20.670.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 17.220.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 26.000.000 de Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital, 10.000.000 de Ptas.

9.- Pasivos financieros, 30.000.000 de Ptas.

**Total ingresos, 121.852.500 Ptas.****GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 26.700.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 41.500.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 5.000.000 de Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 6.000.000 de Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales, 40.802.500 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.500.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 350.000 Ptas.

**Total gastos, 121.852.500 Ptas.****II PLANTILLA Y RELACIÓN****DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994.****A) Plazas de funcionarios**

1. *Con habilitación nacional:*

1.1. Secretario, 1 plaza.

2. *Escala de Administración General:*

2.3. Sub-escala Auxiliar, 2 plazas.

2.4. Sub-escala Subalterna, 5 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 5 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.363/S

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 1994, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 18.186, de 18 de abril por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS****PRESUPUESTO DE GASTOS**

1.- Gastos de personal, 2.798.732 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.840.000 Ptas.

3.- Gastos Financieros, 28.800 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 700.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.450.000 Ptas.

**Total: 11.817.532 Ptas.**

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos, 3.640.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 23.232 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.045.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.740.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 369.300 Ptas.

**Total: 11.817.532 Ptas.**

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Funcionarios:

1.- Secretario; Grupo B; Nº de puestos, 1; Nivel de complemento de destino 16.

#### B) Laboral:

2.- Servicios Mult.; Nº de puestos, 1.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Bercial de Zapardiel a 2 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.364/S

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por

este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 1994, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 18.186, de 18 de abril por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Gastos de personal, 21.850.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 55.363.483 Ptas.

3.- Gastos Financieros, 7.500.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 10.800.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 7.000.000 de Ptas.

9.- Pasivos Financieros, 5.500.000 Ptas.

**Total: 108.013.483 Ptas.**

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos, 18.989.435 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos, 7.000.000 de Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 25.604.048 Ptas.

4.- Transferencias Corrientes, 48.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 4.420.000 Ptas.

7.- Transferencias de Capital, 4.000.000 de Ptas.

**Total: 108.013.483 Ptas.**

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### 1.- Personal funcionario:

*Denominación, Clasificación y nivel:*

Secretario: 1 puesto; B; 16.

Administ.: 1; C; 12.

Aux. Admin.: 1; D; 8.

Jardín: 1; E; 5.

##### 2.- Personal laboral:

Oficios varios: 1 puesto; Clasificación laboral: Peón Servicios múltiples.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Madrigal de las Altas Torres a 2 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.365/S

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 59.447.434 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 56.589.335 Ptas.

3.- Intereses y préstamos, 7.646.628 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.685.000 Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

- 6.- Inversiones Reales, 74.116.000 Ptas.  
 9.- Variación pasivos financieros, 6.417.751 Ptas.  
**Total gastos, 207.902.148 Ptas.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos, 54.775.000 Ptas.  
 2.- Impuestos indirectos, 10.000.000 de Ptas.  
 3.- Tasas y otros ingresos, 40.071.448 Ptas.  
 4.- Transferencias corrientes, 35.250.000 Ptas.  
 5.- Ingresos Patrimoniales, 7.490.000 Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

- 6.- Enajenación de Inversiones Reales, 1.000.000 de Ptas.  
 7.- Transferencias de capital, 20.314.700 Ptas.  
 9.- Variación pasivos financieros, 40.000.000 de Ptas.  
**Total ingresos, 207.902.148 Ptas.**

**PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1994.**

**A) Personal funcionario:**

Funcionarios de Administración Local, con habilitación con carácter nacional:

Subescala de Secretaría-Intervención, Nº de plazas, 1. Grupo B.

Escala de Administración General. Subescala Administrativa: Nº de plazas, 2. Grupo C.

Subescala Auxiliar. Nº de plazas, 1. Grupo D.

Subescala Subalterna: Grupo E. Alguacil. Nº de plazas, 1.

Personal de Oficios, Nº de plazas, 3.

Subescala de Servicios Especiales:

Policía Local y Auxiliares. Oficial. Nº de plazas, 1. Grupo D.

Policía Local. Nº de plazas, 1. Grupo D.

Auxiliar de Policía, Nº de plazas, 4. Grupo E.

Personal laboral fijo. Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial. Nº de plazas, 1.

Personal laboral eventual. Operarios de Cometidos múltiples: Servicio de Mantenimiento, Nº de plazas, 4.

Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones municipales de El Teso: Nº de plazas, 1.

Guardería Rural, Nº de Plazas, 1

Auxiliar A.T.P., Nº de plazas, 1  
 Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada a 7 de abril de 1994.

El Alcalde en Funciones, *Pedro Arenas Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 1.367/S

*Ayuntamiento de Cantiveros*

**ANUNCIO**

Cuenta general del Presupuesto General Unico de 1993 y Cuenta de Patrimonio ejercicio 1993.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del Art. 193.3 Ley 39/88, de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto General Unico de 1993 y Cuenta de Patrimonio ejercicio de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-XI-1992 para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición: 15 días**

hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Organo ante el que se reclama:** Corporación.

En Cantiveros a 7 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.368/S

*Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro*

**EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros 8 días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Casas del Puerto de Villatoro a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.369/S

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja*

**EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros 8 días

más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Navacepedilla de Corneja a 8 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.371/N

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se encuentran a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento, los siguientes Padrones:

- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio de 1994.

- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1994.

- Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31-12-93.

Navahondilla a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los Padrones que a continuación se indican:

- Padrón Tasa Alcantarillado, ejercicio de 1994.

- Padrón Precio público abastecimiento de agua correspondiente al 4º T/93.

Lo que se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Navahondilla a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.372/N

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los Arts. 1 y 2 del Real Decreto 1.172/1992, de 26 de julio, se encuentra a disposición del público, en las Oficinas del Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Santa María del Tiétar a 5 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.373/N

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO DE CONCURSO (Urgente)

Este Ayuntamiento convoca concurso para contratar mediante concurso urgente, las obras de "Saneamiento en Burgohondo", y a tal efecto se expone al público el pliego de condiciones durante cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o B.O.C. y L., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

**Objeto:** Contratación de las obras de "Saneamiento en Burgohondo".

**Tipo de licitación:** 8.000.000 de Ptas., a la baja.

**Duración del contrato:** Desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta la devolución de la garantía definitiva.

**Fianza provisional:** 122.500 Ptas.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los diarios

citados en que aparezca en último lugar en el tiempo.

**Apertura de pliegos:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., y D.N.I. Núm. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, para contratar las obras de "Saneamiento en Burgohondo", y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar las obras por el precio de ..... Ptas., que supone una baja sobre el precio de licitación de ..... Ptas.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

(Fecha y firma)

Burgohondo a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.375/N

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar mediante concurso, los servicios del Bar de la 3ª Edad, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o B.O.C. y L., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

**Objeto:** Contratación de los servicios del Bar de la 3ª Edad.

**Tipo de licitación:** 250.000 Ptas. anuales, al alza.

**Duración del contrato:** Cinco años, prorrogables por otros dos períodos de un año.

**Fianza provisional:** 50.000 Ptas.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los diarios citados en que aparezca en último lugar en el tiempo.

**Apertura de pliegos:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., y D.N.I. Nº ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, para contratar el Servicio del Bar de la 3ª Edad; y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar el Servicio por el precio de ..... Ptas. que supone un alza sobre el precio de licitación de ..... Ptas.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones por el que se rige la contratación, que declaro conocer.

Burgohondo a 6 de abril de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.400/S

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 1994

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los

Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el Nº 2 de dicho Art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arenas de San Pedro, a 11 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.403/S

*Ayuntamiento de Mironcillo*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 1993.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la Cuenta General del Presupuesto referida al ejercicio de 1993.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

**Plazo de presentación de observaciones:** Los 15 días de exposición

más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Mironcillo a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.401/S

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del Artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

**Plazo de exposición.-** 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de admisión.-** Durante el plazo anterior y 8 días más.

Piedrahíta a 8 de abril de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Juan-Cruz Sánchez Guevara*.

### PARTICULARES

Número 1.491/S

### ANUNCIO

La Administración de Loterías Nº 4 de Avila, regentada por D. Rafael Martín García, y ubicada en la Estación de Autobuses de la Capital (Domicilio: Avenida de Madrid, 2; Tienda 4); cambia dicha ubicación para situarse en la calle Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, 105, esquina Rafaela de Antonio, de Avila.

Firma, *Ilegible*.